



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

TRIBUTOS

Exposición pública de padrones fiscales

Mediante Decreto de la Concejalía de Hacienda de fecha 15 de marzo de 2016, se ha acordado aprobar los padrones fiscales correspondientes al «Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica» y «Tasa por servicios de inspección sanitaria de la población canina», del ejercicio 2016, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación:

<i>Concepto</i>	<i>N.º recibos</i>	<i>Importe</i>
Vehículos de tracción mecánica	20.321	2.151.778,64
Tasa por servicio de inspección canina	639	9.252,72

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, citados padrones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia.

En Miranda de Ebro, a 15 de marzo de 2016.

La Concejala de Hacienda,
Laura Torres Tudanca